

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
– ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS**

COMUNICADO CONJUNTO

**MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA FACILITACIÓN DE LA CARGA AÉREA
– SINERGIA MEDIANTE LA COOPERACIÓN**

**Singapur
6 de Julio de 2012**

El Ministerio de Transporte de Singapur, la Autoridad de aduanas de Singapur, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) convocaron una conferencia conjunta sobre el mejoramiento de la seguridad de la carga aérea, en Singapur los días 5 y 6 de julio de 2012.

La Conferencia tenía por objetivo aumentar la conciencia de cooperación entre la OACI y la OMA, y alentar a las autoridades encargadas de la seguridad de la aviación y de las aduanas a coordinar sus esfuerzos para reforzar aún más la seguridad y mejorar la facilitación de la carga aérea.

SEGURIDAD Y FACILITACIÓN DE LA CARGA AÉREA

La carga aérea es un componente importante del comercio mundial y de la aviación civil internacional. La capacidad de mover mercancías en forma segura y eficiente por vía aérea contribuye significativamente al comercio internacional y al desarrollo económico. La protección de la cadena de suministro de la carga aérea también es fundamental para la seguridad operacional y la protección de la aviación civil.

La amenaza del terrorismo internacional sigue siendo una preocupación importante, y la posibilidad de que los terroristas se aprovechen de las vulnerabilidades de la seguridad de la carga aérea como medio para perpetrar actos contra la aviación civil y la cadena de suministro, es real. En consecuencia, es necesario responder a las amenazas actuales y emergentes y reforzar la seguridad de la carga aérea.

La cadena de suministro mundial es un sistema complejo de partes interrelacionadas. La colaboración entre sus partes es esencial para asegurar la gestión efectiva del riesgo en la seguridad. Las autoridades encargadas de la seguridad de la aviación y las aduanas, los explotadores de aeropuertos y líneas aéreas, los despachadores, expedidores, consolidadores y agentes de carga, y demás partes interesadas deben coordinar sus esfuerzos para asegurar el movimiento de mercancías en forma segura, protegida y eficiente.

**FUNCIONES DE LA OACI, LA OMA, Y DE
LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y DE ADUANAS**

Las principales organizaciones internacionales generadoras de normas, recomendaciones y documentos de orientación para los Estados en los ámbitos de seguridad y facilitación de la carga

aérea son la OACI y la OMA. La OACI y las autoridades nacionales de seguridad del transporte son los líderes en seguridad de la aviación y la OMA y las autoridades nacionales de aduanas pueden desempeñar una función de apoyo.

Las autoridades de seguridad de la aviación y de aduanas trabajan con los explotadores para cerciorarse de que la carga aérea se someta a las medidas de seguridad y facilitación requeridas para que pueda ser transportada por vía aérea en forma segura y eficiente. Dichas medidas pueden requerir la inspección de mercancías y envíos por las autoridades de seguridad de la aviación y de aduanas.

INSTRUMENTOS DE LA OACI Y LA OMA QUE CONTRIBUYEN A LA SEGURIDAD Y FACILITACIÓN DE LA CARGA AÉREA

El Anexo 17 del Convenio de Chicago sobre Aviación Civil Internacional contiene las normas y métodos recomendados (SARPS) relativos a la seguridad de la carga aérea y el correo aéreo. El Manual de seguridad de la aviación (Doc 8973 – de distribución limitada) de la OACI proporciona textos de orientación en apoyo a la aplicación de las normas y métodos recomendados.

El Anexo 9 del Convenio de Chicago sobre Aviación Civil Internacional contiene las normas y métodos recomendados relativos a la facilitación de la carga aérea y el correo aéreo. El Manual de facilitación (Doc 9957) de la OACI proporciona textos de orientación en apoyo a la aplicación de las normas y métodos recomendados.

El Marco normativo SAFE de la OMA para asegurar y facilitar el comercio global, contiene medidas para asegurar la cadena de suministro mediante asociaciones entre autoridades de aduanas y entre autoridades de aduanas y las empresas.

La OMA y la OACI suscribieron un Memorando de acuerdo en junio de 2011 dirigido a reforzar la cooperación a nivel global para proteger el movimiento de las mercancías y a las personas contra actos ilícitos, mejorando a la vez la facilitación de los movimientos legítimos, con miras a responder eficazmente y en forma proporcionada a las amenazas a la seguridad de la carga aérea.

TRABAJO FUTURO

El desarrollo económico mundial depende del crecimiento de la carga aérea, y a su vez lo promueve. La OACI y la OMA trabajarán conjuntamente para:

- i) Promover la cooperación internacional para prevenir los actos de interferencia ilícita;
- ii) Fomentar la cooperación estrecha entre las autoridades responsables de la seguridad de la aviación y de las aduanas a nivel estatal;

- iii) Apoyar un enfoque basado en el riesgo para asegurar que se apliquen medidas de seguridad adicionales a la carga de alto riesgo, y se facilite el movimiento de los envíos de bajo riesgo;
- iv) Promover medidas de seguridad centradas en resultados, y con un nivel de flexibilidad operacional que permita adaptarlas a distintas circunstancias;
- v) Alinear los marcos normativos y de política para crear sinergias, evitar duplicación, y promover el reconocimiento mutuo de los sistemas de seguridad de la carga aérea y las actividades conjuntas;
- vi) Comparar el marco normativo SAFE de la OMA y el Anexo 17 de la OACI, y las orientaciones conexas, a fin de evaluar oportunidades para incluir en los instrumentos de cada parte medidas que armonicen los procesos en la mayor medida posible;
- vii) Examinar en detalle las similitudes y diferencias entre los dos programas de seguridad y formular recomendaciones de enmienda de los instrumentos pertinentes, a fin de lograr un mayor nivel de compatibilidad y potencial de reconocimiento mutuo y de supervisión conjunta, con miras a reducir la carga administrativa para los reguladores y el sector privado;
- viii) Promover el establecimiento de procesos de seguridad de la cadena de suministro por parte de los Estados;
- ix) Reiterar el principio según el cual los controles de seguridad deben aplicarse en el punto de origen y protegerse la carga desde ese momento contra interferencia no autorizada;
- x) Fomentar el intercambio de información y de las mejores prácticas entre todas las partes interesadas en la cadena de suministro de la carga aérea;
- xi) Asegurar que las autoridades de seguridad de la aviación y aduaneras conozcan los marcos, mandatos e instrumentos de la otra parte, a fin de identificar formas de reforzar la coordinación y la eficiencia a nivel operacional;
- xii) Determinar la forma de utilizar la información electrónica anticipada sobre la carga para apoyar la gestión del riesgo en el área de la seguridad de la carga aérea, identificando amenazas y aplicando las medidas apropiadas para contrarrestarlas;
- xiii) Hacer el seguimiento y evaluar los resultados de los proyectos piloto para obtener información anticipada para fines de análisis. Cuando sea apropiado, determinar la mejor forma de transmitir esa información a los organismos de seguridad de la aviación y a otras partes interesadas pertinentes;

- xiv) Asegurar que las instituciones internacionales gubernamentales y las partes interesadas de la industria y las organizaciones que los representan participen en el proceso de determinación de las medidas de seguridad de la carga aérea, a fin de obtener soluciones prácticas, sostenibles y eficaces; y
- xv) Promover la asistencia para desarrollar la capacidad que permita apoyar la implementación de las medidas de seguridad de la carga aérea y de facilitación.

.